



- Apartado 8 a) Donde dice "Hasta las 14:00 horas del día 05/02/2018" debe decir "Hasta las 14:00 horas del día 12/02/2018".
- Apartado 9 d) Donde dice "El día 9 de febrero a las 10,30 horas..." debe decir "El día 16 de febrero a las 10,30 horas...".

Mérida, 17 de enero de 2018. La Secretaria General, PD Resolución de 11/02/2016, DOE n.º 38, de 25/02/2016, AURORA VENEGAS MARÍN.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 11 de enero de 2018 sobre aprobación de convenio de delegación entre el Ayuntamiento de Fresnedoso de Ibor y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria. (2018ED0007)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2017 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Fresnedoso de Ibor y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para la gestión y recaudación de los tributos municipales.

- Fresnedoso de Ibor: Acuerdo de delegación de la gestión tributaria y recaudatoria, tanto en voluntaria como en ejecutiva, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, así como los tributos (tasas, contribuciones especiales e impuestos), precios públicos, multas y sanciones y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento. En periodo ejecutivo (tasas, contribuciones especiales e impuestos, recargos exigibles sobre los impuestos), precios públicos, multas y sanciones y demás ingresos de Derecho Público que deba percibir el Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, 11 de enero de 2018. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •